



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN FRANCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, por la que se hacen públicas las listas prorrogadas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia durante el curso 2019/2020.*

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 5 de febrero de 2019, se publicó la convocatoria para la prórroga de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2019/2020.

En cumplimiento de la base séptima, apartado 3, de dicha Resolución, una vez publicadas las listas provisionales y resueltas las subsanaciones de errores y reclamaciones, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas de dicha prórroga, con la valoración de méritos por cuerpo y especialidad, en orden decreciente de puntuación.

Las listas se incluyen en el anexo I (Cuerpo de Maestros) y anexo II (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria).

Contra las listas definitivas, los interesados e interesadas podrán poner recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley.

Asimismo, contra estas listas, los interesados e interesadas, podrán potestativamente interponer recurso de reposición, en un plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En París, a 19 de junio de 2019



EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN  
Fdo. Fernando Puig de la Bellacasa

22 AVENUE MARCEAU  
75008 PARÍS  
TEL: + 33 144431960  
FAX: + 33 147206218